



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION *DNC 0639/2022*

EXP. 2022-11-0003-0027

Montevideo,

13 OCT 2022

Visto: Las presentes actuaciones a través de las cuales se da cuenta de la emisión de los fallos por parte de los Jurados que actuaron en la selección de los beneficiarios de la Convocatoria 2022 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), de conformidad con las Bases aprobadas por resolución de Dirección Nacional de Cultura N° 337/22 de fecha 09 de mayo de 2022 y su correspondiente resolución modificativa DNC N° 416/22 de fecha 07 de junio de 2022. -----

Resultando: I) Los Jurados que entendieron en la evaluación de las postulaciones para el otorgamiento del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística Convocatoria 2022 fueron designados por Resolución DNC N° 429/22 de fecha 20 de junio de 2022. -----

II) El Tribunal de Cuentas de la República intervino preventivamente el gasto con fecha 9 de junio de 2022. -----

III) Los referidos Jurados han emitido sus fallos respecto a las postulaciones al Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística, conforme con la previsión y división de las becas correspondientes a los llamados de la Convocatoria 2022, y lo establecido en Resolución DNC N° 573/22 de fecha 7 de setiembre de 2022. -----

IV) Los fondos previstos en la convocatoria no fueron totalmente adjudicados, por lo que existen remanentes que ascienden a la suma de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón). -----

Considerando: I) Que habiéndose cumplido con los procedimientos establecidos en la Convocatoria 2022 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística y dictado su fallo los Jurados oportunamente designados, corresponde proceder a la homologación del mismo y a la adjudicación de las becas otorgadas por los jurados. -----

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Coordinador de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística, a lo dispuesto por el artículo 507 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. -----



LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase: previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el fallo de los Jurados que actuaron en la selección de los postulantes de la Convocatoria 2022 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), en sus distintas modalidades de Becas y categorías, de la forma que seguidamente se expone: -----

Beca Justino Zavala Muniz - Modalidad A				
Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
Artes Visuales	Teresa Puppo	1.271.239-0	100	\$300.000
Audiovisual	Ricardo Casas	1.214.832-9	80	\$300.000
Danza	Héctor Alejandro Cesar Villar	4.019.905-7	95	\$300.000
Música	Esteban Falconi	1.536.150-6	85	\$300.000
Teatro, artes circenses y títeres	Mariella Chiossoni	1.642.869-6	100	\$300.000

Beca Justino Zavala Muniz - Modalidad B				
Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
Artes Visuales	Sebastián Santana	3.961.232-9	95	\$200.000
Artes Visuales	Jorge Mato Troche	3.337.276-7	93	\$200.000
Artes Visuales	Juan Manuel Barrios	3.517.139-1	88	\$200.000
Audiovisual	Camila de los Santos	4.127.888-4	100	\$200.000
Audiovisual	Guillermo Rocamora	2.989.774-9	100	\$200.000
Audiovisual	Alex Piperno	4.061.793-6	95	\$200.000
Danza	Patricia Fernández Goñi	1.904.190-6	95	\$200.000
Danza	Ánibal Conde	4.127.761-4	95	\$200.000
Danza	Camila Romero	4.478.120-2	89	\$200.000



Letras	Claudia Campos	1.880.356-5	70	\$200.000
Letras	Yamandú Fumero Pommerenck	4.262.676-1	70	\$200.000
Letras	Valeria Rodríguez	4.008.290-7	70	\$200.000
Música	Adriana Santos Melgarejo	2.573.186-0	93	\$200.000
Música	Felipe Badaro	4.426.681-4	87	\$200.000
Música	Sebastián Jantos	3.680.125-4	78	\$200.000
Teatro, artes circenses y títeres	Lucía Acuña	4.515.794-9	90	\$200.000
Teatro, artes circenses y títeres	Darío Lapaz	3.816.130-7	90	\$200.000
Teatro, artes circenses y títeres	Federico Puig	4.396.973-4	90	\$200.000

Beca Eduardo Víctor Haedo - Profesionales

Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
Artes Visuales	Juan Rodríguez	4.456.200-2	97	\$200.000
Artes Visuales	Camila Lacroze	4.508.046-5	91	\$200.000
Audiovisual	Macarena Campos	4.885.044-3	100	\$200.000
Audiovisual	Rocío Llambí	4.630.446-4	100	\$200.000
Danza	Carolina Guerra	3.995.867-2	97	\$200.000
Danza	Cecilia Lussheimer Cappelletti	4.872.168-4	92	\$200.000
Música	Sebastián Nabón	4.388.824-5	95	\$200.000
Música	Patricia Mendoza	3.129.327-4	91	\$200.000
Teatro, artes circenses y títeres	Francisco Atchugarry	3.820.403-0	100	\$200.000
Teatro, artes circenses y títeres	Emanuel Sobré	3.259.697-2	90	\$200.000

Beca Eduardo Víctor Haedo - Emergentes

Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje total	Monto otorgado
-----------	-----------------	----	---------------	----------------



Artes Visuales	Fabiana Puentes	4.818.585-2	90	\$100.000
Artes Visuales	Sofía Martínez Frenkel	3.795.303-4	89	\$100.000
Artes Visuales	María Varela Carriquiry	3.309.803-4	85	\$100.000
Artes Visuales	Benjazmina Barceló	4.278.520-6	79	\$100.000
Audiovisual	Gabriela Sellanes Fagini	4.674.249-4	95	\$100.000
Audiovisual	Alfonso Trelles García	4.743.241-8	85	\$100.000
Audiovisual	Eliana Fernández	4.547.164-6	80	\$100.000
Audiovisual	Nicolás Lejtregger	4.039.714-4	80	\$100.000
Danza	Micaela Lema	4.247.643-3	94	\$100.000
Danza	Lucía Acosta	4.663.909-9	92	\$100.000
Danza	Marianela Enríquez	6.477.542-7	88	\$100.000
Danza	Helena Maitane Güenaga	5.133.417-1	86	\$100.000
Letras	Gabriela Escobar	4.880.338-7	100	\$100.000
Letras	María Carolina Silveira	3.837.487-3	80	\$100.000
Letras	Bruno Acevedo Quevedo	5.172.449-9	75	\$100.000
Música	Isabel Reggiardo Sánchez	4.579.031-5	90	\$100.000
Música	Camila Cardozo	5.323.904-6	70	\$100.000
Música	Marcel Turnes	4.206.485-4	55	\$100.000
Teatro, artes circenses y títeres	Anaclara Alexandrino	4.698.009-4	90	\$100.000
Teatro, artes circenses y títeres	Marcos Acuña	4.408.847-2	80	\$100.000
Teatro, artes circenses y títeres	Edgardo Álvarez	3.963.364-2	70	\$100.000

2do.- Impútese: la erogación de \$9.200.000 (pesos uruguayos nueve millones doscientos mil) con cargo a los Créditos Presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 Dirección Nacional de Cultura del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, programa 340, proyecto 000, ODG 579, auxiliar 000, Financiación 1.1, del ejercicio 2022. -----



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

3to. Comuníquese: al coordinador del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística a quien se le comete notificar a los interesados, y pase al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura para su conocimiento. -----

4to.- Publíquese: en la página web de esta Unidad Ejecutora, cometiéndose al área de Comunicación y difúndanse los resultados de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria. -----

MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

